

Se otorgará a representantes de cualquier religión, no migrantes, cuando vayan a Venezuela en actividades de carácter religioso.

Esta visa se otorgará con una vigencia de un (1) año, múltiples entradas, y permitirá permanecer en el país por un lapso de un año, prorrogable por igual término por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

Requisitos:

1. Completar la [Planilla Solicitud de Visa](#) .
2. Pasaporte original, con un mínimo de seis (6) meses de validez y al menos una (1) página en blanco.
3. Fotocopia de las dos (2) primeras páginas del pasaporte (paginas de foto, datos personales y vigencia).
4. Dos (2) fotografías iguales y recientes: de frente, a color, fondo blanco, tamaño 3x4 (sin lentes o sombrero).
5. Presentar por escrito solicitud formulada por el responsable de la congregación, indicando religión, culto o cualquier otra actividad afín, que realizará el interesado, tiempo de permanencia y dirección exacta en Venezuela. Así como fecha y lugar de nacimiento, fecha de expiración, expedición y número de pasaporte.
6. Una fotocopia del itinerario del vuelo (que indique fecha de entrada y salida de Venezuela, nombre de la compañía aérea y número de vuelo).
7. Certificado de vacuna contra la fiebre amarilla.
8. Certificado de antecedentes penales.
9. Certificado de buena salud.
10. Los derechos y aranceles consulares para este trámite son de US\$ 60,00 a la tasa de cambio del día Dólar/Real. Esta se le indicará en la oficina consular el día que presente los recaudos.

NOTA: La visa de transeunte religioso debe ser aprobada por el Ministerio de Interior y Justicia de Venezuela, una vez enviado los documentos en original al Ministerio será un plazo de dos meses para la entrega de la visa de ser aprobada.□

